

Representación Permanente del Perú
Ginebra



Permanent Mission of Peru
Geneva

Intervención del Perú ante la Decimoprimer reunión de Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo

Tema de agenda 10.e: Cooperación y asistencia internacional

Ginebra, 13 de setiembre de 2023

Señor Presidente:

1. Deseo iniciar reiterando el agrado del Perú al ver a la República de Iraq presidir esta Conferencia de Estados Partes, y expresando nuestro reconocimiento por su labor, y la de su equipo, en el proceso de preparación de esta reunión. Asimismo, quisiera manifestar mi especial felicitación a la Sra. Pamela Moraga, nueva Directora de la Unidad de Apoyo a la Implementación.
2. La Cooperación y asistencia internacional son de suma importancia para la implementación de la Convención, por lo que el Perú promueve diversos mecanismos, incluyendo los esquemas de cooperación sur - sur y triangular.
3. Sólo los esfuerzos conjuntos y coordinados entre Estados afectados, Estados donantes y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, nos permitirán conseguir un mundo libre de municiones en racimo y de víctimas de estas armas letales.
4. En ese contexto, el Perú encuentra propicia la oportunidad para reiterar su agradecimiento al Reino de Noruega, por la asistencia y cooperación que viene brindando en las tareas de destrucción de las existencias de municiones en racimo.
5. Dicha cooperación ha sido canalizada a través de la organización Ayuda Popular Noruega (NPA), que viene trabajando con la Fuerza Aérea del Perú (FAP) en un proyecto de 8 etapas, que se inició en el mes de setiembre del año 2014.
6. Culminada la séptima etapa denominada “Capacitación de los operadores” -que permitió formar a 22 efectivos de la FAP en técnicas de desmilitarización y destrucción de las existencias- se dio pase a la fase “Implementación de la destrucción de existencias”.

7. El Perú expresa igualmente su gratitud a Alemania, por su apoyo decidido a través de Oficina Federal Alemana de Asuntos Exteriores (GFFO), en particular desde septiembre de 2022.
8. En virtud de todo ello, destacamos que por cuenta propia de los efectivos peruanos -y en coordinación con la NPA-, nos encontramos muy cerca de cumplir las obligaciones con el proceso de destrucción de las municiones en racimo que el Perú posee.

Señor Presidente,

9. Para concluir, el Perú renueva su compromiso con los propósitos y fines de la Convención, y, por lo tanto, condena el empleo de municiones en racimo, por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. El uso de estas armas claramente atenta contra el Derecho Internacional Humanitario y el derecho internacional de los Derechos Humanos.

Gracias.